



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070001474

Fecha: 31/05/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Libre Destinación, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en el oficio con Radicado 2018020011604 del 26 de febrero de 2018 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2018020012428 del 27 de febrero de 2018, correspondientes a saldo en caja y bancos de Recursos del Balance. Dichos recursos se destinarán a programas del Gobierno "Antioquia Piensa en Grande"; en la Secretaría de Infraestructura Física de la siguiente manera:
 - \$2.000.000.000 En el Municipio de Ebéjico como apoyo a la pavimentación Ebéjico-Sevilla.

- \$2.400.000.000 En el Municipio de Campamento para pavimentación Broche-Chorros-Blancos.
- \$500.000.000 En el Municipio de Angelópolis para mejoramiento puntos críticos.
- \$770.000.000 En el Municipio de Sopetrán para placa huella.
- \$480.000.000 En el Municipio de Frontino para placa huella vereda paso ancho-Murri-Frontino.
- \$500.000.000 En el Municipio de Frontino, convenio majamiento vía Frontino-Murri
- \$230.000.000 En el Municipio de Frontino, vereda San Lázaro.
- \$400.000.000 En el Municipio de Uramita, placa huella.
- \$1.200.000.000 En el Municipio de Guarne, pavimentación red vial terciaria.
- \$450.000.000 En el Municipio de Toledo, placa huella vereda taque -Palo Blanco -Miraflores.
- \$1.470.000.000 En el Municipio de Valdivia, placa huella Vereda La Esperanza.
- \$350.000.000 En el Municipio de San Andrés de Cuerquia, placa huella.
- \$780.000.000 En el Municipio de Santa Bárbara, placa huella.
- \$2.000.000.000 En el Municipio de LA PINTADA, remodelación parque principal
- 1.500.000.000 En el Municipio de NECOCLÍ, terminal de pasajeros
- 1.000.000.000 En el Municipio de Vigía del Fuerte. terminal de pasajeros.
- \$200.000.000 Municipio de San Pedro de Urabá, mejoramiento de la red vial terciaria indígena.

- c. Que la Secretaría de Infraestructura Física suministró el rubro a adicionar en el oficio con Radicado 2018020041188 del 24 de mayo de 2018.
- d. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2018020041340 del 25 de mayo de 2018.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 201802041589 del 28 de mayo de 2018.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos del balance, para apoyo a diferentes obras necesarias en el Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1114	TI.B.6.2.1.1.3	999999999	999999	16.230.000.000	Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General-k
				Total	16.230.000.000	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, de la siguiente manera:




Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-1011	1120	A-.9.4	310503000	180035001	4.900.000.000	Mantenimiento y Mejoramiento de la RVS en Antioquia
4-1011	1120	A-.9.4	320402000	180068001	6.830.000.000	Apoyo al mejoramiento y/o mantenimiento de la RVT en Antioquia.
4-1011	1120	A-.15.10	310506000	180043001	2.000.000.000	Apoyo a la intervención de espacios públicos Municipales
4-1011	1120	A-.15.10	310506000	180114001	2.500.000.000	Apoyo a otros espacios públicos (muelles, malecones, entre otros) en Antioquia
				Total	16.230.000.000	

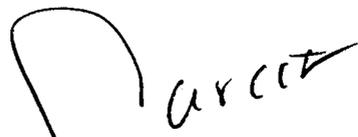
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Luz Stella Estrada Toro. Profesional Universitario
Revisó: Andrés Felipe Muñoz. Mejía Director de Presupuesto
Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda
Aprobó: Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda
Vº. Bº. Carlos Piedrahíta Cárdenas, Subsecretario Jurídico

